

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**En la Villa de Gádor existen tres edificaciones que simbolizan la apuesta del Ayuntamiento de Gádor por la Cultura y el Deporte: el Centro Cultural, el Pabellón de Deportes y la Escuela Municipal de Música y Danza.** Los tres edificios representan el esfuerzo del Ayuntamiento de Gádor por dotar al municipio de un tejido deportivo y cultural que enriquezca a todos aquellos vecinos de Gádor y visitantes que participen en los encuentros y actividades que en ellos se realizan, entendiéndose que el deporte y la cultura es el camino para conseguir una sociedad más justa y más libre, siendo pilares fundamentales sobre los cuales se asienta el desarrollo futuro, y, así mismo, su presencia, mantenimiento y funcionamiento son básicos para dinamizar la vida cultural y deportiva, pero también la social y económica del municipio.

Estos tres edificios como tales necesitan un nombre propio que personifique y defina éste esfuerzo.

**El Centro Cultural** es el primer edificio que representó el florecer cultural y crecimiento del Municipio de Gádor, que siendo centro de numerosas actividades culturales, no es sólo un referente cultural, es un referente social, punto de encuentro de culturas, centro de asambleas de grandes empresas de la localidad y de otras comunidades y es por ello por lo que debe de llevar el nombre de quién apostó por su construcción, ampliación, modernización y climatización.

**D. Eugenio Jesús González García**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gádor desde el año 1987 hasta el año 2016, fue el gran propulsor de ésta edificación como motor necesario para el impulso cultural de la Villa de Gádor inaugurando el mismo en el año 1994. D. Eugenio Jesús González ha conseguido dotar a Gádor con un equipamiento único, siendo una edificación de características singulares, que, con gran aforo y diáfano, no existe otro similar en toda la comarca. Su dilatada trayectoria como Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Gádor, Diputado del Parlamento Andaluz, Senador del Reino de España y Diputado y Vicepresidente de la Diputación Provincial de Almería, siempre orgulloso de sus raíces y del pueblo de Gádor que le ha visto nacer, crecer y vivir, y siempre apostando por el desarrollo cultural y deportivo de la localidad, le hace ser merecedor de ser el nombre que personifique al Centro Cultural de la Villa de Gádor.

**El Pabellón de Deportes** es el gran centro deportivo de la Villa de Gádor y ha sido durante años referente deportivo a nivel comarcal, fué también impulsado con gran esfuerzo personal y económico de este Ayuntamiento siendo Alcalde D. Eugenio Jesús González García quién inauguró el mismo en febrero del año 2.000.

En el Pabellón Municipal se realizan a diario los entrenamientos de las distintas escuelas deportivas de fútbol sala y baloncesto y es centro de grandes encuentros deportivos a nivel provincial y autonómico, especialmente en lo que se refiere al fútbol sala. No es posible hablar del pabellón y del fútbol sin mencionar a **D. Gabriel Martínez Pérez**, que con dedicación desinteresada, su esfuerzo y valía, ha llevado al Club de Fútbol Gádor a lo más alto, siendo querido por todos, ha sabido inculcar en los jóvenes del Municipio la pasión por el fútbol y el esfuerzo como necesario para alcanzar grandes metas, entrenando siempre con gran dedicación y de cuyas bases, fruto de este esfuerzo y tenacidad, han salido grandes futbolistas, lo que lo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BydmjPbgDfKm9Q4Yk9/VoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	01/07/2024 14:04:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydmjPbgDfKm9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydmjPbgDfKm9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



hace merecedor de nombrar a esta instalación.

**La Escuela de Música y Danza** es otro de los edificios merecedores de personificar. Iniciándose su construcción por una Escuela Taller fué terminada e inaugurada con el tesón y empeño de D. Eugenio Jesús González García allá por el año 2008. Pocos municipios de la provincia cuentan con un edificio como éste totalmente equipado para albergar a las distintas disciplinas/modalidades de música y baile, habiendo sido ampliado y climatizado en el año 2024 para mejora significativa de las instalaciones.

**D. Manuel Hernández Nuñez** es merecedor de, con su nombre, personalizar ésta edificación, ya que con su esfuerzo, su dedicación por formalizar la Asociación Musical de Gádor, siempre desinteresada y en pro de hacer crecer a la familia de músicos que hoy conforman la asociación, lo hacen ser el titular adecuado. Querido por todos, Manolo, siempre presente, en contacto con el Ayuntamiento, e involucrado en conseguir mayor subvención para tener mejores instrumentos, mejor lugar de ensayo, mayores inscripciones etc.. se ha esforzado por inculcar el “gusanillo de la música” entre los más jóvenes y ser el precursor inicial de todo lo que hoy supone la Asociación Musical de Gádor en sus distintas versiones, contando en la actualidad con una gran Banda de Música y siempre apoyando la formación de iniciativas tan bonitas como las Bandas Infantiles y la Big Band Andarax.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y demás legislación vigente, tengo a bien,

#### RESOLVER:

**1º. Nombrar al Centro Cultural de la Villa de Gádor como “CENTRO CULTURAL EUGENIO JESÚS GONZÁLVEZ GARCÍA”.**

**2º. Nombrar al Pabellón Municipal de Deportes como “PABELLÓN MUNICIPAL GABRIEL MARTÍNEZ PÉREZ”.**

**3º.- Nombrar a la Escuela Municipal de Música y Danza “ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA MANUEL HERNÁNDEZ NUÑEZ”.**

4º.- Notifíquese la presente resolución a los interesados para su conocimiento.

5º.- Dese traslado de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento, ratificación y efectos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa electrónicamente, en la fecha indicada.

Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	BydmjPbgDfKm9Q4Yk9/VoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	01/07/2024 14:04:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydmjPbgDfKm9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BydmjPbgDfKm9Q4Yk9%2FVoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

